

## DESBORDADOS POR LA INSEGURIDAD

**Observatorio Fundapro de la Seguridad, Fundación Propuestas**

### RESUMEN EJECUTIVO

La cantidad de delitos no paró de crecer en los últimos 11 años. La indefensión ciudadana ante el delito se evidencia ante la ausencia de resultados en la gestión y en la baja de los delitos.

La inseguridad pública está al tope de las preocupaciones de los uruguayos y genera un fuerte deterioro de la "Calidad de Vida" de la población.

Los Frente Amplio llegó al gobierno con 7 mil rapiñas (Nº cerrado del año 2004) y se multiplicaron por 3, ya que en 2015 cerró con más de 21 mil. A su vez ocurrían promedialmente unos 200 homicidios y en 2015 pasaron a ser 289. Ambas cifras representan un record histórico en Uruguay de homicidios y de rapiñas.

En contrapartida el presupuesto del ministerio del interior aumentó de U\$S 180 millones a casi U\$S 800 millones, es decir que se multiplicó por 4, sin embargo pero los resultados no solo no mejoraron ni se mantuvieron, sino que empeoraron significativamente.

Se ha fracasado en el combate a los delitos, las propias cifras oficiales revelan un deterioro muy marcado de la seguridad ciudadana. Se ha fallado en la prevención, en la represión del delito y también en la rehabilitación de los reclusos.

Los promedios de un homicidio cada 30 horas, de una rapiña cada media hora y de un hurto cada 5 minutos, son escalofriantes. Los uruguayos viven en un país más inseguro, con más delitos -más violentos y más letales- y más impune.

La seguridad pública está cada vez peor, no solo lo dice la gente, sino que lo confirman las encuestas y las cifras oficiales que ponen de manifiesto el aumento de los delitos.

Asistimos a un Estado que no logra prevenir, no disuade, no reprime y no rehabilita, en el gado suficiente de poder evitar el auge criminal. En la medida que le toca cada vez más, a la población estar ante un delincuente armado, es porque el Estado fracasó en su tarea de evitarlo.

En este escenario la inseguridad podría seguir empeorando con la temible escalada de la violencia.

Cabe especialmente consignar que la mayoría de los números y de las tasas, en esta materia, que se presentarán en este Reporte, corresponde a vidas humanas.

## 1. Introducción.

### ¿Qué es la Seguridad?

El concepto de SEGURIDAD hace referencia a aquello que tiene la cualidad de seguro o que está **exento de peligro, daño o riesgo**.

La seguridad, es: “**un estado de confianza**” en la que el individuo percibe que su propia integridad física y sus bienes, están protegidos de acciones destinadas a producir un sentimiento contrario.

Y la seguridad pública o seguridad ciudadanas refiere a una garantía que debe brindar el Estado para velar por la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Indica a su vez “calidad de vida”, protección de sus DD.HH., y es un índice de desarrollo humano (IDH).

Además, la seguridad ciudadana significa “un sistema de organización de la fuerza pública que cuida de manera eficaz de impedir o reprimir las agresiones de que pueden ser víctimas las personas honradas; y que infunde —sin excluir esporádicos ataques— la tranquilidad de convivir y de poder circular sin preocupaciones especiales por cualquier punto del territorio y el frecuentar o visitar cualquier lugar sin temor”. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable de combatir la inseguridad ciudadana.

El concepto tradicional de seguridad pública o ciudadana, es el que asocia la seguridad con la prevención, la represión del delito y el mantenimiento del orden.

Es la ausencia de amenazas que ponen en peligro la seguridad del ciudadano y las políticas destinadas a su protección. La seguridad pública, es una garantía y a la vez, un valor esencial para la comunidad y para el desarrollo, que afronta un permanente y constante ataque a la misma por parte de la delincuencia.

Hoy la seguridad implica un concepto por tanto, más amplio, en razón a que es visualizada como la primera de las libertades, por cuanto ella vela y garantiza el ejercicio pleno de las demás libertades.

La seguridad es un derecho fundamental del individuo y un deber para el Estado. La presencia o no de seguridad en una sociedad, condiciona su calidad de vida. Es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar el desarrollo humano.

La seguridad es un bien preciado y costoso. Que implica la búsqueda de reducir al máximo posible, los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se puedan identificar.

Es asimismo un pre requisito básico para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades como seres humanos y es por ello que se la ha constituido como un Derecho Humano exigible.

La SEGURIDAD: Es una necesidad básica de la persona, grupos humanos y un derecho inalienable del hombre, de la sociedad y del Estado.

Mientras que **la Inseguridad se traduce en injusticia para las víctimas e impunidad para los delincuentes**.

## 2. Percepciones sobre la calidad de vida urbana en América Latina y el Caribe -Encuesta BID- "Seguridad: la principal problemática para la población"

La seguridad ciudadana cobra doble relevancia en la vida de las personas: por un lado, refiere a la integridad física y material; por el otro, supone los efectos subjetivos generados por los hechos delictivos, que inciden en los ciudadanos.

Además de la victimización efectiva, la sensación de seguridad que se experimenta en las ciudades y en los barrios en que las personas habitan tiene repercusiones directas sobre la calidad de vida de la población.

Un más de tercio de la población (38,5%) ha sido víctima de algún tipo de delito (ya sea en forma directa o indirecta, cuando la víctima es un familiar) en nuestro país. También, el robo con violencia es el tipo de delito más frecuente.

La victimización, es decir, el hecho de ser víctima de algún tipo de agresión o delito, puede experimentarse de manera directa o indirecta.

Así, la victimización directa es aquella que sufre la propia víctima, mientras que la indirecta se produce cuando el delito afecta al círculo cercano de la persona considerada.

Además de las consecuencias materiales, la victimización tiene efectos sobre la salud mental de la persona agredida y de su entorno.

Entre dichos efectos, el aumento de la sensación de inseguridad es uno de los más perdurables en el tiempo.

De la referida encuesta, se extraen dos preguntas y sus correspondientes resultados:



### ***¿HA SIDO USTED O ALGÚN FAMILIAR ASALTADO, AGREDIDO O VÍCTIMA DE UN DELITO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES?***

**Montevideo: 38,5%** - San Pablo 24,1% - Bs. As. 36,4% – La Paz 20,3%

### ***¿SE SIENTE SEGURO CUANDO CAMINA SOLO POR LA NOCHE EN SU CIUDAD?***

**SEGUROS:** Montevideo: 22% - La Paz: 51% - Bs. As. 25% - Ciudad de México: 22,7%

**INSEGUROS: Montevideo: 78%** - La Paz: 49% - Bs. As. 75% - Ciudad de México: 77,3%.

<http://www.elobservador.com.uy/los-montevideanos-se-sienten-inseguros-caminando-noche-n941449>

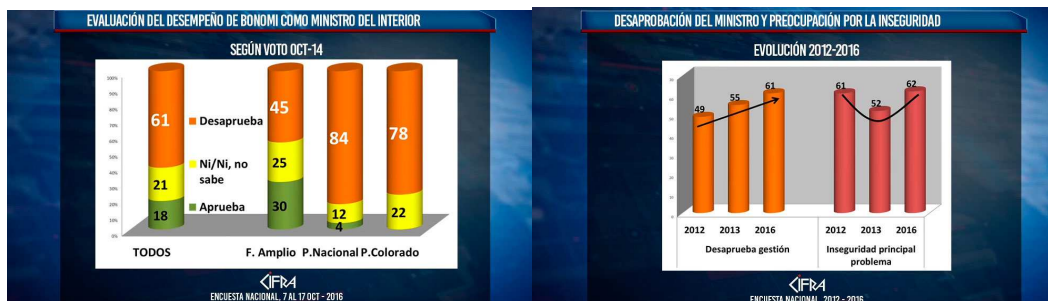
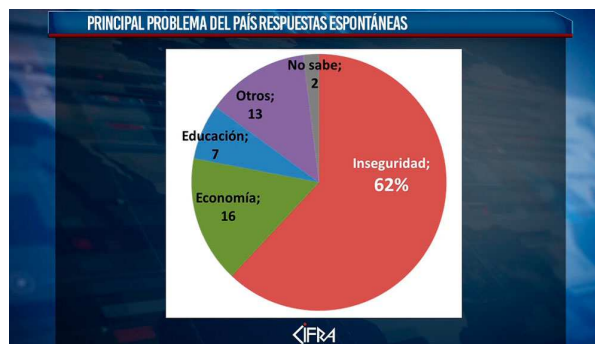
<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7672/Voces-emergentes-Percepciones-sobre-la-calidad-de-vida-urbana-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

### 3. ENCUESTAS Nacionales

La encuesta de la empresa **Cifra** del 17 de octubre, da cuenta que el **62 % considera que la inseguridad es el principal problema** del país.

Mientras que consultados **sobre la gestión del ministro del Interior, Eduardo Bonomi, un 61% la desaprueba**, mientras que un 18 % la aprueba. Cuestionados en base al partido que votaron en octubre de 2014, dentro del Frente Amplio, un 45 % lo desaprueba y tan solo un 30% lo aprueba.

Se observa a su vez la evolución de un permanente crecimiento de la desaprobación de la gestión del Sr. Ministro desde el año 2012 al 2016.



<http://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/el-62-considera-que-la-inseguridad-es-el-principal-problema-del-pais-segun-encuesta-de-cifra/>

Mientras que las últimas encuestas de opinión pública, en este caso de la empresa **Equipos Consultores** del 6 de octubre de 2016, señalan que:

- 1- La mitad de los uruguayos vive con miedo de sufrir un delito violento.
- 2- El principal problema de los uruguayos continúa siendo la inseguridad.



La mitad de los uruguayos vive con miedo de sufrir un delito violento

06 OCT 2016 - 13:50 | Vea el análisis de Ignacio Zuasnábar, director de opinión pública de Equipos Consultores, empresa que llevó a cabo el estudio. Los



## 4. Evolución Presupuesto del Ministerio del Interior

La siguiente **gráfica y sus datos fueron suministrados al parlamento nacional por el propio ministro del Interior, Sr. Eduardo Bonomi**, en el Power Point que presentara en una de sus comparecencias, con motivo de una interpelación realizada el 7 de enero de 2013.

Como se observa claramente, el referido presupuesto prácticamente se multiplicó por cuatro desde la última administración de un partido tradicional, a la última del Frente Amplio.

Pasando de U\$S 181 millones a U\$S 766 millones. No obstante, no se lograron resultados en la baja de los delitos, tras 11 años de gobierno.

**El aumento del  
Presupuesto Nacional  
en seguridad**

Presupuesto Total	
1990	U\$S 7 millones
1995	U\$S 44 millones
2000	U\$S 181 millones
2005	U\$S 241 millones
2010	U\$S 557 millones
2012	U\$S 766 millones

ANEXO: PRESENTACIÓN INTERPELACIÓN 07/02/13  
<https://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/archive?year=2013&month=2>

## 5. FRASES Y JUSTIFICACIONES del Gobierno.

La colección de frases no es un hecho aislado, ni surge de una rareza personal de los jerarcas. Más bien es un **estilo de comunicación** sistemáticamente aplicado por el oficialismo.



"La seguridad no es una cuestión de la policía; más bien es un aspecto subjetivo de lo que cada uno siente" Senador Agazzi

27/10/16 21:00

**La estrategia, parece consistir en no realizar autocrítica, ni reconocer ninguna fragilidad, ni ningún fracaso, sino afirmar que no está ocurriendo lo que de verdad sucede. Es cuando la explicación busca sustituir al resultado.**

Refiere a poner el énfasis en buscar explicaciones, en lugar de obtener resultados concretos en la disminución de la tasa de delitos.

En tal sentido se han venido exhibiendo y ensayando por parte de las autoridades un abanico de excusas/explicaciones para el aumento del delito, o atribuyendo la culpa a cualquier otro factor, **tales como:**

- ✓ La "herencia maldita" de los gobiernos anteriores –por la pobreza, la crisis, la alta desocupación-.
- ✓ Que es una mera "sensación térmica".
- ✓ La culpa de la prensa y los medios -por sensacionalistas o por emitir imágenes de violencia y destacar mucho la crónica roja en los noticieros-;
- ✓ La oposición –por oportunista, para instaurar el miedo o con fin electoral;
- ✓ El consumismo -en razón incremento del mercado y del capitalismo-;
- ✓ El normal aumento del delito por razones multifactoriales -que la civilización del siglo XXI es muy violenta y Uruguay es reflejo de lo que sucede en el mundo-;
- ✓ El efecto de las drogas -la pasta base y el narcotráfico; el crimen organizado -grupos y mafias.
- ✓ Causas sociales -como la exclusión, la marginalidad, las diferencias en la distribución de la riqueza; la violencia en la sociedad, etc.-;
- ✓ La "transmisión de una subcultura criminal" -a nivel familiar y a los menores en sus hogares-;
- ✓ -El enemigo -una conspiración de la derecha; y hasta por culpa de un boicot de la propia policía, por resistencia a los cambios-;
- ✓ La culpa de la víctima, por no tomar las precauciones adecuadas -responsabilizar a la propia víctima por salir a la calle con ropa de marca, celulares costosos y hasta por ir a un baile nocturno o resistirse a un asalto-.
- ✓ Los llamados "ajuste de cuentas" entre delincuentes que se matan entre ellos (homicidios de segunda).
- ✓ Disputas territoriales -entre grupos criminales o de narcotráfico-.
- ✓ Que ahora roban más veces, porque roban por menor valor (por debajo de los \$ 2000);
- ✓ Delinquen por pérdida de valores.
- ✓ "Si no están vinculados a la delincuencia, narcotráfico y carecen de problemas familiares importantes, tengan la seguridad de que nadie los va a matar" J. Vázquez.(El País 10/7/14) <http://www.elpais.com.uy/informacion/aumentaron-homicidios-durante-rapinas-hurtos.html>
- ✓ Lo importante "es la gestión y no los resultados". E. Bonomi (Búsqueda 4/12/16; El País 6/12/14) <http://www.elpais.com.uy/opinion/editorial/delito-auge-bonomi.html>
- ✓ "En el nivel de aclaración no nos comparamos con ningún país de América Latina porque estamos por arriba de todos. Nos comparamos con el FBI y con Inglaterra". E. Bonomi (El Observador 4/2/2016) <http://www.elobservador.com.uy/bordaberry-nuestro-csi-usa-cargar-la-prueba-cajas-bananas-n862978>
- ✓ La "epidemia de delincuencia está controlada en Uruguay" E. Bonomi (Búsqueda 11/2/16; Subrayado 11/2/16) <http://subrayado.com.uy/Site/noticia/53040/la-epidemia-de-delincuencia-esta-controlada-en-uruguay-segun-bonomi>
- ✓ Por no estar en el país y haber dejado una ventaba abierta, E. Bonomi <http://www.republica.com.uy/bonomi-alonso-dejo-una-ventana-abierta/575586/>
- ✓ "Los delincuentes no le tienen miedo a la policía" razón por la cual "no vale la pena llenar la calle de policía." J. Vázquez (El País 5/10/16) <http://www.elpais.com.uy/informacion/vazquez-pidio-no-confundir-inseguridad.html> (VTV 4/10/16) <http://www.vtv.com.uy/ministerio-del-interior-los-delincuentes-no-le-tiene-miedo-a-la-policia/> (Es una clara confesión de un rotundo fracaso del Ministerio del Interior).
- ✓ Que "es conveniente no resistirse" ante una rapiña. E. Bonomi (El País 3/10/16) <http://www.elpais.com.uy/informacion/bonomi-rapinan-arma-no-conveniente-resistir.html>
- ✓ La seguridad "no es responsabilidad del Ministerio del Interior", "La seguridad es problema de todos los uruguayos", senador oficialista Ernesto Agazzi (MPP) (El Observador 27/10/16) <http://www.elobservador.com.uy/la-seguridad-debate-interpelan-bonomi-n987620>
- ✓ "La inseguridad es fruto del relato del miedo", E. Bonomi, en declaraciones en la interpelación de fecha 27/10/16.
- ✓ "La seguridad no es una cuestión de policías; más bien es un aspecto subjetivo de lo que cada uno siente", senador oficialista Ernesto Agazzi en declaraciones en la interpelación de fecha 27/10/16.
- ✓ La culpa es de los medios de comunicación, lo que la prensa hace en generar el "relato del miedo", que influyen, senador oficialista De León, en declaraciones en la interpelación de fecha 27/10/16.
- ✓ Un partido de fútbol es como un cumpleaños de 15, la policía no tiene que estar", senador oficialista Carballo, en declaraciones en la interpelación de fecha 27/10/16.
- ✓ "Estamos asegurando que en esta administración, por primera vez desde el retorno democrático, tendremos al final del período menos rapiñas que cuando iniciamos", ministro del Interior, Eduardo Bonomi, durante la interpelación realizada el 27/10/16 (Futurología y "realismo mágico") <http://www.elobservador.com.uy/bonomi-al-final-del-periodo-tendremos-menos-rapinas-que-cuando-iniciamos-n987893>

## 6. El problema de la impunidad.

Dos sensaciones (no térmicas) recorren la sociedad: la impunidad y la indefensión. **La inseguridad representa hoy para los uruguayos, injusticia para con las víctimas e impunidad para con los delincuentes.**

Algunas declaraciones públicas, de operadores calificados del sistema judicial, ilustran cabalmente este gran problema:

### Fiscal General de la Nación, Dr. Jorge DIAZ:

*"Si relevamos datos estadísticos del 2013, 2014, 2015, de los delitos denunciados solo se aclaran un 4,5%" (Programa "Código País", Teledoce, 19/10/16)*

<http://www.teledoce.com/programas/codigo-pai%20ads/inseguridad-y-responsabilidad-judicial-la-vision-del-fiscal-de-corte-jorge-diaz/>

*"Hoy, del 100% de las denuncias que se presentan en el país, solamente el 18% llegan al sistema judicial y apenas el 4.5% termina en una imputación penal. De nada vale tener penas elevadísimas si usted no agarra a nadie".*

<http://www.espectador.com/sociedad/341506/fiscal-diaz-de-nada-vale-tener-penas-elevadisimas-si-no-se-agarra-a-nadie>

### Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge CHEDIK:

*"Hoy en nuestro país la tasa de resolución de las rapiñas está en el entorno del 5%" (Programa Santo y Señá, "Cercados por los delincuentes", Montecarlo TV, 19/10/16).*

<http://www.montecarloTV.com.uy/programas/santo-y-se%C3%B1a/videos/cercados-por-los-delincuentes>

*"En Uruguay no se llega a aclarar ni el 10% de las rapiñas que se cometen cada año. Cuando los delitos son menos graves esa tasa de resolución va bajando" (El País 09 octubre 2015).*

<http://www.elpais.com.uy/informacion/no-se-aclaran-ni-rapinas.html>

### Fiscal Penal, Dr. Gustavo ZUBIA:

*"De cada 10 personas que cometen un delito, nueve no son habidas (procesadas) y solo 1 sí lo es. Además luego, según los datos, se dictan un 60% de procesamientos con prisión y los demás sin prisión (40%). Apenas si se aclara el 10% de los delitos (y muchísimos otros no se denuncian). El delincuente hace cálculos y le es negocio delinquir".*

<http://www.elobservadormas.com.uy/noticia/2014/08/04/fiscal-zubia-pide-mas-prision-como-medida-ejemplarizante-284726/>

<http://www.elobservadortv.uy/video/5561601-fiscal-zubia-hay-un-abuso-del-procesamiento-prision>

<http://www.elpais.com.uy/informacion/delincuente-calculos-le-negocio-delinquir.html>

Como si esto fuese poco, existen más de 10 "beneficios" a los que los delincuentes pueden acceder para acortar la pena o incluso evitar cumplirla.

*"Por año a grosso modo se denuncian unos 130.000 delitos, pero los criminólogos afirman que por cada delito denunciado hay tres o cuatro más cometidos. Entonces puede haber 500.000 delitos cometidos. Ahora, por año, se procesan unas 12.000 personas y un 40% son procesados sin prisión".*

Otro aspecto a consignar no menos importante refiere a que hay "penas de papel" (en el decir, del Sr. fiscal penal Gustavo Zubía) para sancionar a la delincuencia.

Al grado que **existen más de diez "situaciones" o "beneficios", a los que los delincuentes pueden acceder para acortar la pena o incluso no cumplirla:**

- 1- los **procesamientos sin prisión**, que no es otra cosa que una libertad provisional otorgada por el Juez, en el mismo acto del procesamiento. Algunos operadores judiciales incluso han estimado que en nuestro país parece existir un exceso de este tipo de procesamientos y donde además no existe ningún seguimiento del delincuente.

- 2- la **libertad provisional** que puede otorgar el Juez de la causa, en cualquier estado de ésta y hasta antes de que la sentencia de primera instancia quede ejecutoriada (por ej. la libertad que otorga el Juez a los 3 o 4 meses de haber sido procesado). En estos casos las personas recuperan la libertad en un plazo de tres a cinco meses.
- 3- la **libertad anticipada** que es otorgada por la Suprema Corte de Justicia, a aquellos penados que al momento de quedar ejecutoriada la sentencia se encuentran aún privados de su libertad. A la mitad de la pena se decide si se le da la libertad o no. De proseguir en la cárcel, al cumplirse las dos terceras partes de la pena el juez y la Suprema Corte tienen que fundar por qué no le dan la libertad y si no el individuo recupera la libertad.
- 4- la **libertad condicional** también otorgada por la Suprema Corte de Justicia, a aquellos penados que al momento de quedar ejecutoriada la sentencia se encontraban en libertad provisional.
- 5- la **suspensión condicional de la pena**. Que implica que si la persona cuando cometió el delito no tenía antecedentes al momento de la sentencia, el juez puede extinguir el delito si es que desde entonces tuvo buena conducta. Es decir, queda virgen nuevamente y en la planilla de antecedentes no surge nada.
- 6- el **instituto de la gracia** otorgada por la Suprema Corte de Justicia durante la visita anual de cárceles y causas, en cuya oportunidad puede conceder la gracia que extingue el delito (art. 109 del Código Penal y Artículo único Ley No. 17.272 sustitutivo del art. 20 de la Ley No. 15.737).
- 7- las **prescripciones**. Las personas que delinquen y se van al exterior, si vuelve cuatro años más tarde en el caso de los delitos menores o en 10 años en los medianos, las causas prescriben.
- 8- las **salidas transitorias**. Prácticamente sin control, y donde muchos de los que son delincuentes reincidentes, habituales o reiterantes, las utilizan para volver a delinquir. A algunos los atrapan y de otros ni se enteran que volvió a delinquir.
- 9- la **redención por trabajo o estudio**. Trabajar o estudiar debita días de la condena que es la redención de la pena. No es que esté mal y ni que se esté en desacuerdo, pero no es sinónimo que la persona que trabaja o estudia dentro de la cárcel no vaya a cometer más delitos. Existe el mito de que el que trabaja no delinque. Entonces se traslada a que si la persona trabaja dentro de la cárcel es porque se rehabilitó y no es sinónimo.
- 10- y hasta incluso los casos de **procesamientos por otro delito distinto al que cometió**. Se torna habitual que infinidad de delitos graves como el de rapiña, se terminen procesando algunas veces como un "hurto especialmente agravado", que es un delito menor frente a la rapiña. Por ende menor pena y más rápida excarcelación. Ilustra esta situación, un reciente caso de pública notoriedad:

<http://www.elpais.com.uy/informacion/debate-fiscales-violacion-autonomia.html>

Además entre las propuestas que impulsa el Poder Ejecutivo para “mejorar la seguridad ciudadana”, se manejan nuevas medidas alternativas a la prisión, que implican más mecanismos de excarcelación, tales como:

11 - las llamada **libertad vigilada y la libertad intensamente vigilada**.

12 - **vías alternativas a la prisión** para resolver conductas delictivas (como la **mediación extrajudicial**; la **suspensión condicional del proceso**; o el **acuerdo reparatorio**). Además de **ampliar el denominado “principio de oportunidad”** -por el cual el Ministerio Público, puede prescindir de la persecución penal o desistirse de la ya iniciada-.

Básicamente se está propiciando incorporar a nuestro derecho positivo, más instrumentos legales (que se sumarían a los ya existentes) que implican la excarcelación o el no cumplimiento de la pena por parte de quien delinque.

En consecuencia, resulta fundamental enviar señales claras al delito: transmitirle y decirle al delincuente que: delinquir es costoso. Para ello es necesario rever y actualizar a la realidad de hoy, de todos los beneficios ex-carcelatorios.

Y disminuyendo esos mecanismos ("beneficios excarcelables") fundamentalmente para los reincidentes, habituales o reiterantes del delito, se contribuiría sensiblemente a bajar los niveles de delincuencia y violencia que padece la sociedad. Severidad no es autoritarismo.



Esto no implica estar en desacuerdo con un sistema de libertades o penas alternativas, pero tienen que limitarse a los llamados delitos menores y circunscribirse a su vez a los delincuentes primarios.

Deben de aggiornarse y ser acordes a la realidad de 2016 que no es lo mismo de 1950. En suma, parte de la solución pasa limitar el sistema de libertades con que cuentan los delincuentes reincidentes, habituales o reiterantes, al día de hoy.

#### EN CONCLUSION:

No parece oportuno ni necesario, seguir, agregando mecanismos de beneficios, a favor de quien delinque. Indudablemente este tipo de iniciativas no apuntan, ni contribuyen, a mejorar la seguridad pública, sino exclusivamente a descongestionar el sistema.

No es el camino correcto en circunstancias de creciente inseguridad que vive la población del Uruguay, sino que la dirección debe ser la contraria.

Es decir, enviar señales claras de intolerancia hacia el delito y aplicación de todo el peso de la ley, para todos los que revistan la condición de reiterantes, habituales o reincidentes del delito, a los efectos de que cumplan efectivamente con la pena y existan por ende, los tiempos necesarios para una real rehabilitación.

## 7. Cifras y Datos de DELITOS URUGUAY y Comparativos

### CANTIDAD de HOMICIDIOS en URUGUAY

AÑO	DATOS OFICIALES Ministerio Interior Solo Homicidios Criminales a partir del año 2012	Observatorio Fundapro Homicidios Criminales y Justificados
2011	199	199
2012	267	289
2013	260	285
2014	268	275
2015	289	296
2016 al día 25 octubre	Sin Datos Proporcionados	217

**De acuerdo a los Datos Oficiales el Aumento de HOMICIDIOS en 2015 respecto al año anterior fue de un 7,8 % +.**

**OBSERVACION:** El Ministerio de Seguridad de la República Argentina publicó las estadísticas correspondientes al año 2015. En el referido Informe (página 30 al final y comienzo de la página 31) se señala algo muy interesante, que reafirma el criterio de Fundapro, de cómo contabilizar los homicidios dolosos:

*"DEFINICIONES: "Homicidios dolosos: comprende todos los homicidios causados en forma intencional por el imputado. Las muertes producidas por miembros de seguridad en cumplimiento del deber también deben consignarse como homicidios dolosos (aunque no constituyan delito)."*

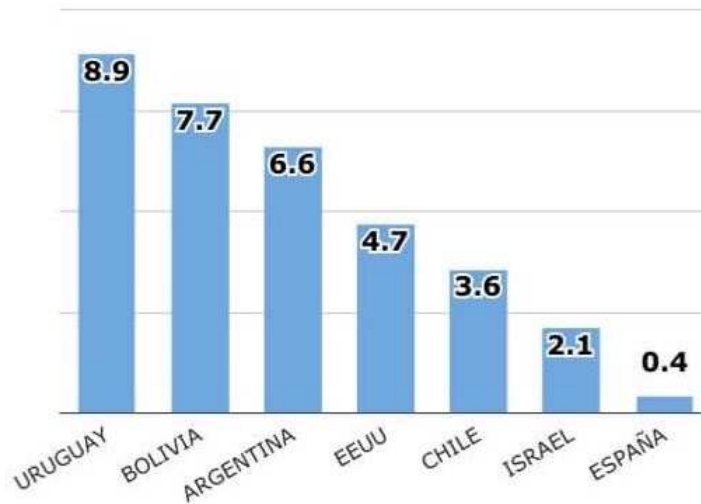
Por otra parte se destaca que en la Argentina, bajaron los delitos en general (un 3%) y los homicidios en particular (La tasa es de 6,6 cada 100 mil hab. en Argentina mientras que en Uruguay fue de 8,9). El informe se puede consultar en el siguiente link:

[https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/files/informe\\_estadisticas\\_criminales\\_republica\\_argentina\\_2015.pdf](https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/files/informe_estadisticas_criminales_republica_argentina_2015.pdf)

<b>TASA DE HOMICIDIOS 2015 - COMPARATIVO</b>			
<b>Localidad</b>	<b>Homicidios</b>	<b>Población</b>	<b>Tasa c/100 mil hab.</b>
<b>MONTEVIDEO</b>	186	1,3 millones	14,3
<b>MADRID</b>	31	3,2 millones	1
<b>NUEVA YORK</b>	348	8,6 millones	4,0
<b>SAN PABLO</b> Estado, Br.	3757	45 millones	8,7
<b>BUENOS AIRES</b> Ciudad Autónoma	165	3,0 millones	5,4
<b>BUENOS AIRES</b> Provincia Ar.	1240	17 millones	7,4
<b>CORDOBA</b> Provincia Ar.	136	3,5 millones	3,8
<b>ENTRE RIOS</b> Provincia Ar.	63	1,3 millones	4,8
<b>CORRIENTES</b> Provincia Ar.	34	1,1 millones	3,2
<b>MENDOZA</b> Provincia Ar.	141	1,9 millones	7,5
<b>TUCUMAN</b> Provincia Ar.	86	1,6 millones	7,5

**Epidemia de homicidios.** Como se observa, la tasa de homicidios en la ciudad de **Montevideo** fue de **14,3** (en base a los datos de Fundapro) o de **13** (en base los a datos oficiales del Ministerio del interior). En tal sentido cabe consignar que **Organización Mundial de la Salud** (OMS) considera que **se enfrenta una epidemia de homicidios cuando se supera una tasa de 10 por cada 100.000 habitantes.**

### Asesinatos cada 100.000 Habitantes



Fuente: [ONUDD Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Tasa de Homicidios por cada 100.000 habitantes](#)

## AÑO 2016

**Gran Buenos Aires** comprende una población de 13 millones de habitantes y se **llevan registrados 99 homicidios** hasta el 12 de octubre de 2016, lo que representa una **tasa de 0,76** cada 100 mil habitantes. El **Gran Buenos Aires (GBA)** es la denominación genérica que refiere a la mega ciudad argentina que comprende la Ciudad Autónoma de Bs. As y su conurbano sobre la provincia de Buenos Aires.

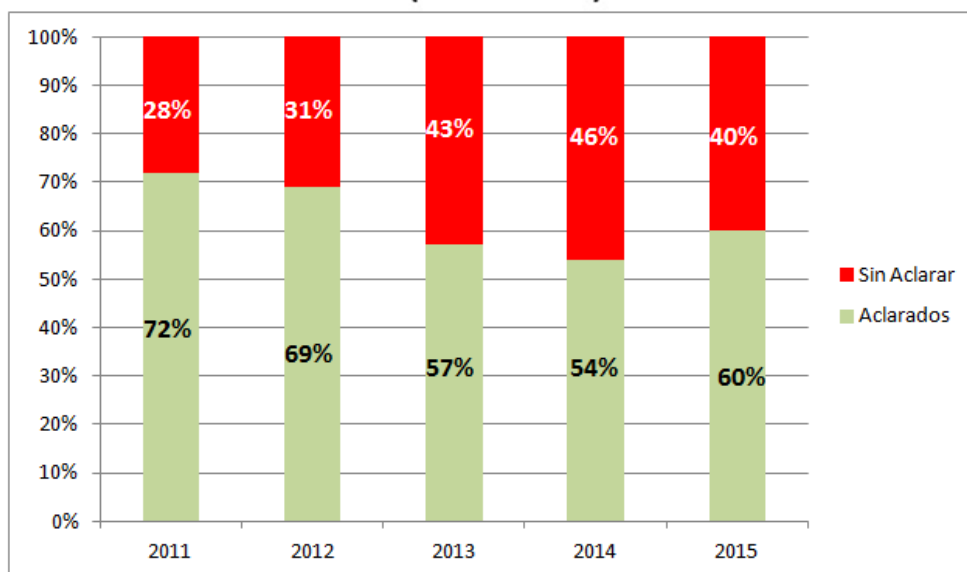
Mientras que en la ciudad de **Montevideo** con una población de tan solo 1,3 millones de habitantes, se han registrado **133 homicidios** (para Fundapro), también hasta el 12 de octubre de 2016, lo que representa a la fecha una **tasa de 10** cada 100 mil habitantes.



<http://www.lanacion.com.ar/1946055-cuanta-inseguridad-hay-en-la-argentina>

## TASA DE ESCLARECIMIENTO

### Evolución del nivel de Esclarecimiento de Homicidios Consumados (Todo el País)



<http://www.elpais.com.uy/informacion/sigue-cayendo-eficacia-policia-aclarar.html>

### Víctimas CON o SIN Antecedentes Penales:

#### Víctimas de Homicidio Consumado, según Antecedentes Penales - Todo el País, Año 2015:

- 65% SIN ANTECEDENTES
- 34% CON ANTECEDENTES
- 1% SIN DATO

### Menores y Homicidios

Otro dato que surge de los datos oficiales del Ministerio del Interior es que aumentó la cantidad de homicidios cometidos por menores, los cuales en 2015 fueron 30, mientras que el año anterior habían sido 20. En este número se considera solamente los casos donde los jóvenes fueron enjuiciados por la Justicia.

## EVOLUCION de los HURTOS Denunciados (Datos Oficiales)

<b>2012</b>	<b>96.827</b>
<b>2013</b>	<b>101.366</b>
<b>2014</b>	<b>105.892</b>
<b>2015</b>	<b>108.755</b>

**De acuerdo a los Datos Oficiales el Aumento de HURTOS en 2015 respecto al año anterior fue de un 2,7 % +.**

## PROMEDIOS DELICTIVOS 2015

### Record Histórico

**1 Homicidio c/ 30 hs.**

**1 Rapiña c/ 30 minutos.**

**1 Hurto c/ 5 minutos.**

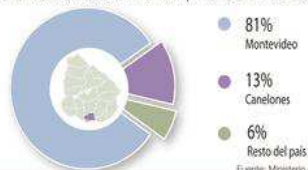
Homicidios consumados, por lugar de ocurrencia  
Todo el País, 2015



DENUNCIAS DE RAPIÑA, POR TIPO DE VÍCTIMA  
(todo el país-2015)



DENUNCIAS DE RAPIÑA, POR GRANDES ÁREAS



Fuente: Ministerio del Interior / EL PAÍS

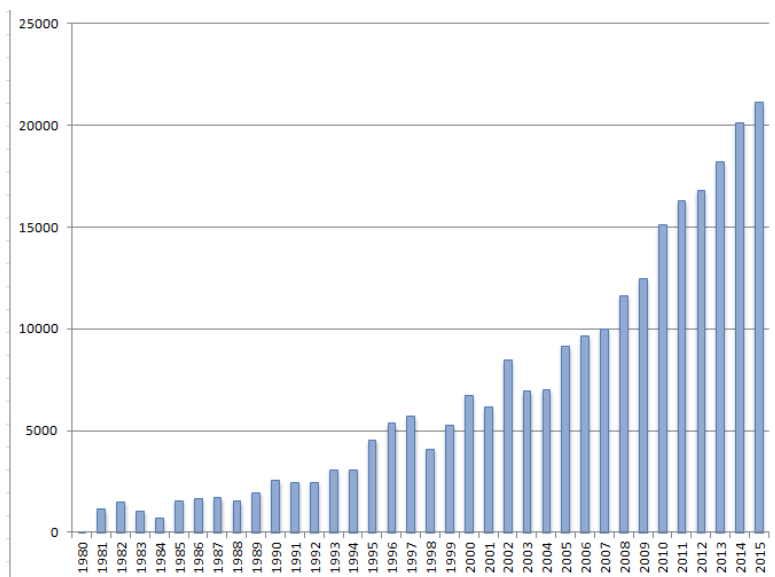
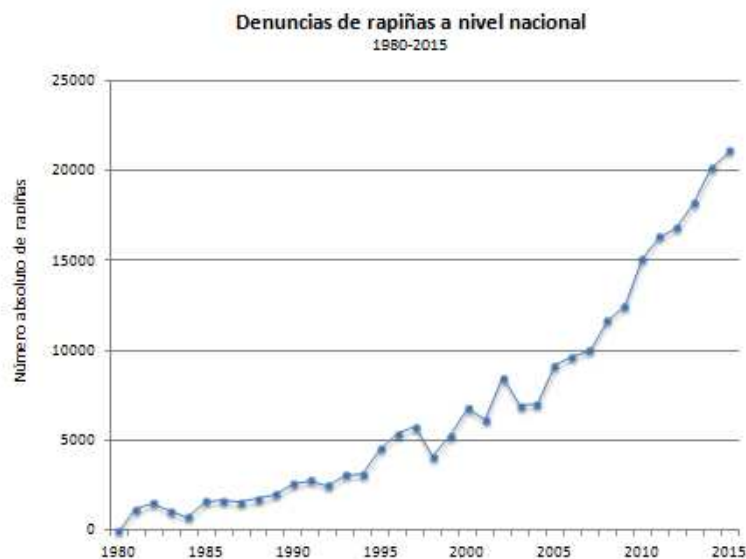
## EVOLUCION de las RAPIÑAS\* Denunciadas (Datos Oficiales)

<b>AÑO</b>	<b>RAPIÑAS</b> (Consumadas y Tentativas)
<b>1985</b>	<b>1.578</b>
<b>1990</b>	<b>2.560</b>
<b>1995</b>	<b>4.542</b>
<b>2000</b>	<b>6.751</b>
<b><u>2004</u></b>	<b><u>7.000</u> (Gov. PC)</b>
<b>2005</b>	<b>9.142</b>
<b>2010</b>	<b>15.094</b>
<b>2011</b>	<b>16.322</b>
<b>2012</b>	<b>16.812</b>
<b>2013</b>	<b>18.196</b>
<b>2014</b>	<b>20.114</b>
<b>2015</b>	<b>21.126</b>

**De acuerdo a los Datos Oficiales el Aumento de RAPIÑAS en 2015 respecto al año anterior fue de un 5 % +.**

\* El delito de **Rapiña**, refiere al robo ejercido con violencia o amenazas (Artículo 344 del Código Penal Uruguayo).

## Gráficas de Evolución de las RAPIÑAS (Datos Oficiales)



De acuerdo a los **datos oficiales anuales, del Ministerio del Interior**, surge que **a nivel nacional, disminuyeron los delitos de rapiña en los años: 1983, 1984, 1988, 1991, 1992, 1994, 1998, 2001 y 2003.**

De 2005 a 2015 las rapiñas no han dejado de aumentar en forma sistemática. Son 11 años consecutivos de constante crecimiento de las rapiñas.

### OBSERVACIONES:

- **Tasa de Esclarecimiento** muy baja: del **5% al 9%**.  
<http://www.elpais.com.uy/informacion/no-se-aclaran-ni-rapinas.html>
- **Cifra Oculta (Tasa de No Denuncia):** del **40% a 46%**.

FUENTES: "Segundo Informe Preliminar sobre Niveles de Victimización, de Agosto de 2011" Capítulo VIII, Ministerio del Interior.

<http://www.minterior.gub.uy/images/stories/victimizacion.pdf>.

"Encuesta sobre niveles de victimización Agosto 2011", Ministerio del Interior.

<https://www.minterior.gub.uy/index.php/2013-06-17-14-41-56/2012-11-13-13-08-52/78-noticias/ultimas-noticias/1097-encuesta-de-victimizacion-resultados>

"Las víctimas no denuncian el 40% de los delitos sufridos", José Díaz, Ministro del Interior (Diario El País, 21/7/2006).

[http://www.elpais.com.uy/Suple/LaSemanaEnElPais/06/07/21/lasem\\_naci\\_227735.asp](http://www.elpais.com.uy/Suple/LaSemanaEnElPais/06/07/21/lasem_naci_227735.asp).

"40% (de la víctimas de delitos) no realiza la denuncia correspondiente, puede sonar impactante pero es la realidad", Soc. Rafael Paternain (El Espectador 23 /7/2009).

<http://www.espectador.com/sociedad/157490/ministerio-del-interior-cada-10-delitos-que-ocurren-aproximadamente-4-no-se-denuncian>

Un 41% de los delitos cometidos no se denunciaban, Barómetro de las Américas 2008

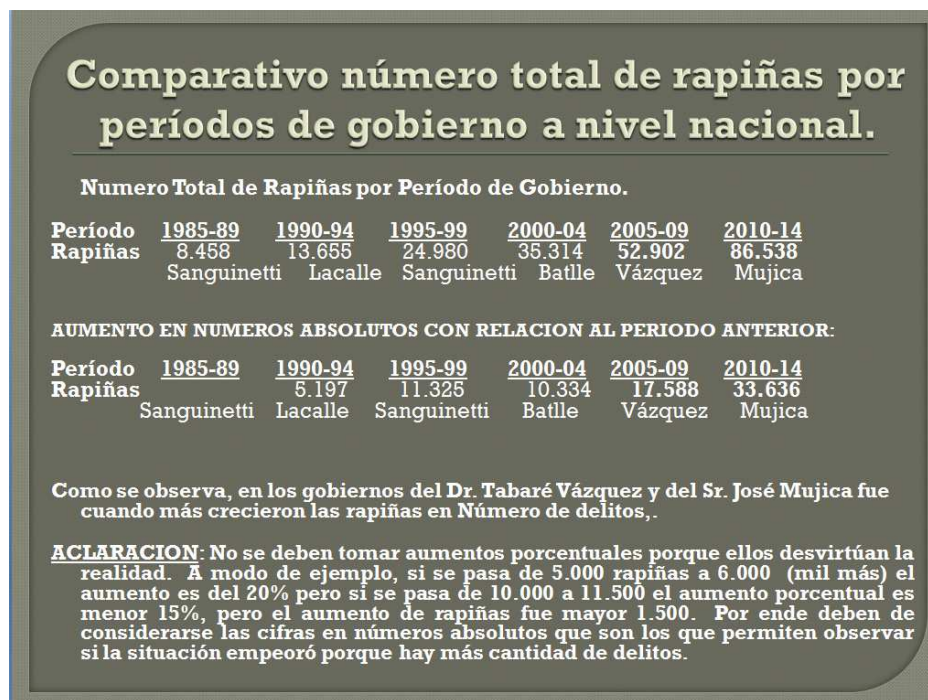
<http://www.elpais.com.uy/080914/pnacio-369690/nacional/22-de-uruguayos-fueron-victimas-del-delito-durante-elultimo-ano/>

"En las principales ciudades de América Latina solo se denuncia el 45% de los delitos"

[Encuesta Corporación Andina de Fomento 2013 y Reporte 2014 de Economía y Desarrollo del Banco de Desarrollo de América Latina.](#)

## Crecimiento de las RAPIÑAS por Períodos de Gobierno

Por último, sobre el delito de rapiña, se puede observar en el cuadro de análisis que sigue, el crecimiento que ha tenido este delito por períodos de gobierno en "números absolutos" y de acuerdo a los datos oficiales. Esto deja de manifiesto que la mayor cantidad efectiva de rapiñas en la historia del país, se cometieron durante la gestión del ministro Bonomi, en el período de gobierno del Sr. Mujica, del año 2010 al 2014.



A su vez el primer año cerrado (2015) de este nuevo período de gobierno (2015-2019), no luce muy auspicioso, por cuanto finalizó con un nuevo record histórico, alcanzándose la cifra de 21.126 rapiñas en el año.



## Cantidad de Policías cada 100 mil habitantes

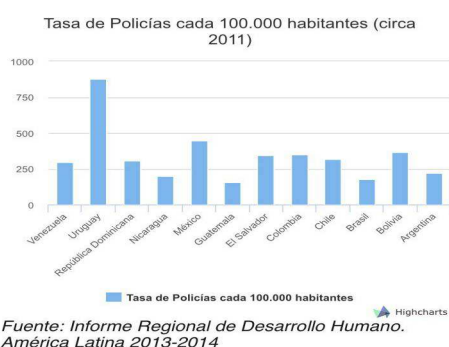
Este es otro punto muy significativo.

Por cuanto nuestro país, tiene el más que suficiente número de policías para poder brindar una adecuada seguridad y patrullaje disuasivo-preventivo.

En efecto, **Uruguay tiene el número más alto de policías cada 100 mil habitantes** de toda América e incluso uno de los más elevados del mundo.

Según los **informes oficiales de organismos internacionales** publicados, como PNUD y otros, hay **876 policías cada 100 mil habitantes en Uruguay**.

Mientras que **la recomendación de la ONU es de 289** policías cada 100 mil habitantes.



Informe Regional de desarrollo humano 2013-2014  
Seguridad Ciudadana con rastro humano diagnóstico y propuesta América Latina

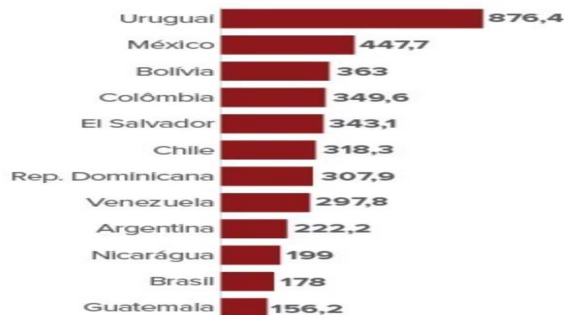


PAIS	CUADRO POLICIAS POR CADA 100.00 HABITANTES
VENEZUELA	297,8
URUGUAY	876,4
REPUBLICA DOMINICANA	307,9
NICARAGUA	199
MEXICO	447,7
GUATEMALA	156,2
EL SALVADOR	343,1
COLOMBIA	349,6
CHILE	318,3
BRASIL	178
BOLIVIA	363
ARGENTINA	222

100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000  
POLICIAS CADA 100.000 HABITANTES

Registro Administrativo oficiales recopilados por PNUD 2013  
Nota ARGENTINA 2008 BOLIVIA BRASIL MEXICO 2010 CHILE COLOMBIA EL SALVADOR GUATEMALA  
REPUBLICA DOMINICANA URUGUAY VENEZUELA 2012

### Taxa de policiais por 100mil habitantes na América Latina



Fonte: Registros administrativos oficiales coletados por PNUD (2013)

Nota: Países relataram dados por volta de 2011.  
Argentina: 2008; Brasil e México: 2010; Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Rep. Dominicana, Uruguay e Venezuela: 2012

Fuentes:

<http://g1.globo.com/politica/noticia/2015/07/mesmo-com-alta-de-efetivo-no-pais-sobe-n-de-habitantes-para-cada-pm.html>

<http://www.elpais.com.uy/informacion/dotacion-policial-mas-alta-region.html>

[Encuesta Corporación Andina de Fomento 2013 y Reporte 2014 de Economía y Desarrollo del Banco de Desarrollo de América Latina.](#)

[PNUD Informe Regional de Desarrollo Humano América Latina 2013-2014](#)

## Policías cada 100 mil habitantes en países más desarrollados

<b>EE.UU</b>	<b>248</b>	
<b>Canadá</b>	<b>202</b>	
<b>Finlandia</b>	<b>156</b>	
<b>Reino Unido</b>	<b>260</b>	
<b>Alemania</b>	<b>299</b>	
<b>Suecia</b>	<b>206</b>	
<b>Noruega</b>	<b>159</b>	
<b>Dinamarca</b>	<b>196</b>	
<b>Italia</b>	<b>411</b>	
<b>Grecia</b>	<b>453</b>	
<b>Portugal</b>	<b>462</b>	
<b>Suiza</b>	<b>221</b>	
<b>Polonia</b>	<b>259</b>	
<b>Austria</b>	<b>318</b>	
<b>Bélgica</b>	<b>377</b>	

Fuentes:

Reporte 2014 de Economía y Desarrollo del Banco de Desarrollo de América Latina.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/uruguay-pais-mas-policias-habitantes.html>

<http://smfdiario.blogspot.com.uy/2013/07/espana-el-pais-europeo-con-mas-policias.html?m=1>

<http://g1.globo.com/politica/noticia/2015/07/mesmo-com-alta-de-efetivo-no-pais-sobe-n-de-habitantes-para-cada-pm.html>

Datos de Eurostat

[http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Police_statistics/es#El_n.C3.BAmero_de_polic.C3.ADas_se_mantuvo_estable)

[explained/index.php/Police\\_statistics/es#El\\_n.C3.BAmero\\_de\\_polic.C3.ADas\\_se\\_mantuvo\\_estable](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Police_statistics/es#El_n.C3.BAmero_de_polic.C3.ADas_se_mantuvo_estable)

## 8. Situación carcelaria

Otro aspecto donde se ha fallado, es en materia de rehabilitación de reclusos del sistema carcelario, pese a contarse con un presupuesto extraordinario.

En una reciente entrevista, el **presidente de la Asociación de Magistrados del Uruguay**, catedrático *Dr. Alberto Reyes*, señalaba: *"está muriendo mucha gente en las cárceles (35 muertos y más de 70 heridos en lo que va del año). Eso habla que las cárceles están fuera de control. Por lo menos los grandes establecimientos donde pasan esos hechos violentos (Comcar, Penal de Libertad, Las Rosas). Y es terrible. Quiere decir que si eso pasa —tantas muertes— es porque no hay control. Y si no hay control, es imposible la rehabilitación. Eso significa que la persona que sale en libertad volverá a delinquir"* (El País 15/10/16).

<http://www.elpais.com.uy/informacion/carceles-fuera-control-alberto-reyes.html>

Como ilustración de la situación, las cifras son elocuentes:

<b>65%</b>	<b>no trabajan</b>
<b>80%</b>	<b>no estudian</b>
<b>60%</b>	<b>son reincidentes</b>
<b>36</b>	<b>murieron en 10 meses de 2016 y más de 70 fueron heridos de entidad.</b>

<https://www.presidencia.gub.uy/sala-de-medios/audios/audios-breves/bonomi-presos-trabajan-estudian-rehabilitacion>

<http://www.republica.com.uy/casi-35-de-los-presos-trabajan/571011/>

<http://www.elpais.com.uy/informacion/ocho-meses-se-alcanzo-record.html>

### Algunas TASAS DE REINCIDENCIA comparada:

Uruguay 60%, Brasil 49%, Argentina 42%, Chile 21%, Perú 16% y El Salvador 11%.

[informe realizado por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, en el año 2014.](http://www.elpais.com.uy/informacion/altisima-tasa-reincidencia-sistema-uycheck.html)

<http://www.elpais.com.uy/informacion/altisima-tasa-reincidencia-sistema-uycheck.html>

### Sobre las Penas a quienes delinquen:

**La imposición de las penas debe tener como objetivos generales:**

- (a) La **protección** de la sociedad.
- (b) La **justicia** a las víctimas de delito.
- (c) La **prevención** de la delincuencia.
- (d) El **castigo justo** al autor del delito.
- (e) La **rehabilitación social** del convicto\*.

\* Las cárceles no pueden ser un depósito de personas, deben ser un espacio de rehabilitación a través de la enseñanza, la formación y la exigencia. El esfuerzo útil debe estar presente durante todo el tiempo de internación. Los reclusos deben ocupar su tiempo en trabajar, formarse en oficios y prepararse para una vida de inclusión para cuando recuperen su plena libertad. La construcción de más centros penitenciarios soluciona el hacinamiento, pero no da respuesta al problema de la reincidencia. Asimismo, el trabajo no sólo colabora a sustentar a los internos, sino que les da la oportunidad de ser personas socialmente útiles al dejar de estar recluidos. Y evitar el ocio, mantener ocupados a los reclusos, contribuye a evitar la violencia dentro de los establecimientos y la propagación del consumo de drogas en dichos recintos.

## 9. Algunos casos emblemáticos que pautan el espiral delictivo y de violencia.

- Desaparición de 350 mil euros del interior de la bóveda de la casa central del Banco República. NO ACLARADO
- Robaron la casa del entonces Jefe de Policía de Montevideo (actual Director Nacional de Policía), y los delincuentes lograron burlar la vigilancia policial del lugar. NO ACLARADO
- En Valizas, Rocha, fue brutalmente asesinada en la playa la adolescente Lola Chomnalez, de 15 años y el crimen continúa sin aclararse. NO ACLARADO
- Asaltaron un supermercado y red de cobranzas en El Pinar cuatro delincuentes armados y con chalecos antibalas. NO ACLARADO
- Entre ocho y nueve delincuentes fuertemente armados arribaron al Peaje de Pando, donde dispararon y redujeron a guardias y cajeras y se llevaron más de 2 millones. NO ACLARADO
- Delincuentes con ametralladoras asaltaron Tienda Inglesa de Carrasco, empleados y clientes debieron ser asistidas por una emergencia médica por crisis nerviosa. NO ACLARADO
- Cinco delincuentes fuertemente armados y con el rostro cubierto asaltaron el Peaje Solís. NO ACLARADO
- Asesinaron en pleno Pocitos de varios balazos en la calle, a un reconocido economista y ex funcionario del BID, cuando sacaba la basura. NO ACLARADO
- Robaron la casa del jefe de los Servicios de Inteligencia del Estado.
- Asaltaron a los balazos el shopping Costa Urbana.
- Seis personas fuertemente armadas robaron la sede bancaria del BROU en la ciudad de La Paz.
- Roban fusiles de asalto de unidad militar sobre Camino Maldonado, en Punta de Rieles. NO ACLARADO
- Un comerciante mayorista es ultimado de dos disparos en el estacionamiento del hipermercado Géant durante una rapiña.
- Delincuentes armados rapiñaron la mutualista Círculo Católico ubicada en la Unión y donde había cerca de 20 personas. NO ACLARADO
- Hombres armados con pasamontañas rapiñaron la agencia de COPSA de Progreso, y falleció un guardia de seguridad. NO ACLARADO
- Acribillan y asesinan a un matrimonio paraguayo que viajaba en su camioneta por la ruta interbalnearia.
- Asesinan a la ex esposa del Fiscal de Corte en un intento de rapiña.
- Roban un fusil y 2 chalecos antibalas de una comisaría del balneario San Luis, de Canelones.
- Encontraron después de nueve meses de ausencia, descuartizados, prendidos fuego y enterrados en un asentamiento a dos jóvenes. NO ACLARADO.
- Ejecutan al ciudadano alemán Arno Wollensak, que aparece en La Floresta. NO ACLARADO
- Asesinan en rapiña en Carrasco Norte a Heriberto Prati. NO ACLARADO.
- Productor rural aparece maniatado y con 3 balazos en la cabeza en Salto.
- Los cuerpos de dos personas son arrojados y prendidos fuego en un descampado. NO ACLARADO
- Rapiñaron supermercado TATA de Gral. Flores y Dupart por 3ª vez en 2 semanas. Van 17 asaltos en lo que va del año. NO ACLARADO.
- Una mujer es secuestrada y aparece calcinada adentro de un auto. No ACLARADO.

## 10. Propuestas y el Rol del Ministerio del Interior frente al delito:

### A) Acciones concretas

Las acciones inmediatas a fin de revertir la situación de inseguridad, debería encaminarse a tres aspectos básicos:

1. **Prevención y Disuasión** = Desarrollando un patrullaje intensivo (preferentemente planificado sobre un despliegue policial por cuadrícula o cuadrante\*). Potenciando las Comisarías del barrio como centro neurálgico de la descentralización y monitoreando con indicadores de resultados, eficacia y respuesta. Y analizando el comportamiento delictivo (mapa delictual geo-referenciado).
2. **Represión** = Evitar la impunidad por medio del mayor esclarecimiento de los delitos - capturar y llevar a la justicia con pruebas, a fin de lograr el correspondiente procesamiento-. Implica por ende, potenciar las investigaciones y la inteligencia policial, para dar con los autores y aclarar los delitos. Consiste en vaciar las calles de delincuentes.
3. **Rehabilitación** = Bajar la tasa de Reincidencia (como se consignó, el 65% de los reclusos no trabajan, 80% no estudian, más de la mitad -60%- reinciden y hay record de muertes en las cárceles –van 36 muertos y más de 70 heridos graves en 10 meses-).

#### \*En qué consiste el patrullaje por cuadrícula o cuadrante:

El territorio jurisdiccional de cada Comisaría policial de la ciudad, se subdivide en sectores claramente delimitados y de los cuales se tiene información precisa acerca del número y características de su población, actividades económicas y sociales más importantes, así como la realidad delictual del mismo.

A cada una de estas áreas de acción se le ha asignado el nombre de cuadrante o cuadrícula, cuyo patrullaje estará a cargo de personal policial del barrio dependiendo de esa Comisaría. De esta manera, el policía aparece como un fiel testigo de los requerimientos ciudadanos, conociendo el movimiento habitual de su zona asignada, interiorizándose del entorno físico a su cargo y, lo que es más importante, pudiendo establecer comunicación franca y honesta con los vecinos.

Esta metodología de patrullaje es la utilizada con singular éxito, por Carabineros en Chile.

<http://www.carabineros.cl/#>

También se aplicó con muy buenos resultados en Uruguay en el año 2000. En efecto, apuntando a la prevención de los delitos, el 23 de marzo del año 2000 en la ciudad de *Montevideo*, se puso en práctica un plan de cuadrículas contra el delito, que reposaba bajo la denominación de "*Descentralización Policial*", a instancia del entonces Jefe de Policía de Montevideo, *Insp. Princ. Nelsi Bobadilla*. El programa tuvo un efecto muy positivo, en cuanto a la recepción del mismo por parte de la ciudadanía y concomitantemente en los resultados de la lucha contra el delito.

El plan establecía unos 170 radios de acción (cuadrículas) muy delimitados, correspondientes a promedialmente siete por cada una de las 24 Seccionales Policiales del departamento, a las que se asignaban fuertes recursos humanos y cantidad de móviles policiales (patrulleros, motos, cuadríciclos, bicicletas, y hombres pie a tierra) para la tarea de prevención y represión del delito. A modo ilustrativo, cabe señalar que a una semana de implementado el sistema de descentralización policial en la Seccional 14<sup>a</sup> (del barrio de Carrasco), la baja de los índices delictivos demostraban el éxito de la iniciativa, por cuanto implementado el sistema había logrado reducir entre un 80 y un 90 por ciento el índice delictivo (ver diario La República del 1

de abril del año 2000). Lamentablemente la crisis económica que luego se desató, conspiró contra la continuidad del sistema.

También es el esquema táctico preventivo del delito, que emplean las policías de los EE.UU y otros países.

## **B) Normativa:**

Cumplir estrictamente con la función policial claramente establecida en nuestro ordenamiento jurídico:

→ Constitución de la República:

Artículo 7°.- *"Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general".*

Artículo 168° Nal. 1°.- *"Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde:*

*1°) La conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior."*

→ Ley Orgánica Policial N° 19.315 de 18 de febrero de 2015:

*"Artículo 1°.- El orden y la seguridad pública interna son competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior."*

*"Artículo 4°.- Los cometidos de la Policía Nacional, como Policía Administrativa, son los siguientes:*

- A) Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que le hayan sido encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias.*
- B) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.*
- C) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad.*
- D) Prevenir la comisión de los delitos y las faltas establecidos en el Código Penal y en las leyes especiales, así como las contravenciones administrativas para las cuales se haya dispuesto su intervención.*
- E) Reprimir las conductas que constituyan delitos y faltas.*
- F) Garantizar el desarrollo de reuniones públicas, protegiendo los derechos de los terceros, cuando aquellas pierdan el carácter pacífico.*
- G) Garantizar la seguridad en lugares y actos públicos."*

→ Ley N° 18.315 -Procedimiento Policial- de 5 julio de 2008

*"Artículo 2° (Atribuciones).- El servicio policial ejercerá, en forma permanente e indivisible, las actividades de observación, información, prevención, disuasión y represión.*

*El objetivo de las actividades referidas es impedir y, en su caso, reprimir, la comisión de delitos, faltas o infracciones, procediendo a la detención de los autores de las mismas para someterlos a la Justicia competente en los plazos y condiciones legalmente establecidos, acompañando las pruebas correspondientes."*

Artículo 3º. "(Fases de la actuación policial).- Las fases del accionar de la policía son la observación, la prevención, la disuasión y, excepcionalmente, la represión cuando sea necesario para garantizar los derechos individuales de todos los habitantes de la República consagrados en el marco jurídico constitucional y legal vigente".

### **C) Medidas prácticas:**

- Mejorar la gestión (implementar políticas estables, con continuidad y con una estrategia que permita resultados positivos y con indicadores).
- Las prioridades (declararle la guerra al delito y priorizar a la víctima).
- Cuidar el mensaje que se transmite a la delincuencia.
- El diseño y despliegue policial patrullaje para que pase a ser intensivo y con la modalidad por cuadrícula.
- Mejorar las investigaciones y la inteligencia policial, para alcanzar índices aceptables de esclarecimiento de los delitos.
- Actualizar la normativa legal (ver numeral 16º de este Reporte).
- No responsabilizar a la víctima del delito. (Este tipo de señales no contribuyen a frenar ni a la violencia, ni a la delincuencia. Basta recordar a modo de ejemplo cuando el ministro del Interior (respecto al homicidio de la niña de 15 años en la localidad de Suarez, durante un hurto) dejó entrever cierta responsabilidad de la víctima, por concurrir a un cumpleaños, que según el ministro "*no contaba con las características adecuadas*").

### **Algunas posibles causas en la ausencia de resultados en el combate al crimen:**

- Mala gestión de los recursos.
- La persistencia en políticas que no logran disminuir los índices delictivos.
- Falta de o fallas en, las tácticas y/o estrategias policiales.
- No aplicación de sistemas o acciones que han dado resultado en otros países.
- Pasividad en lugar de acciones pro activas.
- Falta de conocimiento, profesionalización y capacitación en el tema.
- Desconocimiento de la realidad y falta de información confiable y verificable.
- La mentalidad de resignación o del "no se puede".
- La ausencia de un sistema de evaluación y contralor regular y periódico.
- El bajo nivel de las tasas de esclarecimiento de los delitos.
- Derivadas de la imprevisión, incapacidad, ineptitud, improvisación, insensibilidad, insensatez, inoperancia, ineficacia, y/o ineficiencia.
- Otros factores como los explicitados en el numeral 3º del Reporte N° 3 / Marzo 2013, del Observatorio en seguridad de Fundapro. Disponible en: [http://seguridad.observatoriodfundapro.com/wp-content/uploads/2012/09/Reporte\\_Numero\\_3v3.pdf](http://seguridad.observatoriodfundapro.com/wp-content/uploads/2012/09/Reporte_Numero_3v3.pdf)

- Los efectos de la Ley N° 17.897, de 19 de setiembre de 2005, de Humanización Carcelaria (o Ley Díaz):

1- REINCIDENCIA DE LIBERADOS POR LA LEY DIAZ: En Agosto de 2012, el Comisionado Parlamentario Dr. Álvaro Garcé, presentó un estudio sobre el porcentaje de reincidencia de los reclusos beneficiados por la Ley N° 17.897, de 19 de setiembre de 2005, de Humanización Carcelaria (o Ley Díaz) e informo que: *reincidieron el 39,25% (325) de los 827 reclusos liberados por la Ley de Humanización del Sistema Carcelario, sancionada en el año 2005.* El Dr. Álvaro Garcé reconoció asimismo que la cantidad de reincidentes en este último aspecto, superó las previsiones que se tenían.

2- INVESTIGACION ACADEMICA "Un estudio sobre la criminalidad en Montevideo: los efectos de la ley de humanización de cárceles" - Documento de Investigación N° 53, de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay, consigna que:

*"Para las rapiñas en Montevideo, durante el período de vigencia de la Ley tuvo lugar un aumento estadísticamente significativo de las denuncias del orden de un 3%".*

*"Para el caso de las rapiñas se puede apreciar como a partir de la implementación de la Ley la trayectoria parece verse afectada. La misma tenía un comportamiento estable con una tendencia descendente la cual se revierte poco después de implementada la Ley"*

<http://www.ort.edu.uy/facs/pdf/documentodeinvestigacion53.pdf>

## 11. MEDIDAS CONTRA LA INSEGURIDAD GESTIONADAS DURANTE LOS GOBIERNOS DE FRENTE AMPLIO.

En tres instancias diferentes, cada períodos de 4 años en las últimas 3 administraciones de gobierno se han ensayado intentos de medidas para combatir la situación. Ellas fueron:

**2008**, Agosto – **Vázquez (gestión Tourné)**. Resuelve crear un Grupo de Trabajo Especial integrado por Ministros de Interior, Educación, Desarrollo Social y Economía para que presentes medidas para mejorar la seguridad pública. No se obtuvieron resultados y la inseguridad continuó creciendo.

**2012**, 20 de Junio – **Mujica (gestión Bonomi)**. Anuncia paquete de Medidas contra la inseguridad bajo el título "Estrategia por la vida y la Convivencia" A raíz del asesinato del pizero de La Pasiva por parte de 2 menores. La primera medida anunciada fue la regulación de la venta de Marihuana, aún no implementada. Seis de las 15 medidas que se aprobaron en 2012 para mejorar la seguridad todavía no se pusieron en marcha. Y las implementadas no alcanzaron para frenar el aumento delictivo.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/medidas-estrategia-vida-convivencia-inseguridad.html>

**2016**, 12 Abril – **Vázquez (gestión Bonomi)**. Inaugura las reuniones con la oposición "Diálogo en materia de seguridad". Los proyectos del gobierno no apuntaban a medidas que directamente bajaran la inseguridad imperante. Continúan en tratamiento en el parlamento y solo uno fue aprobado hasta la fecha.



## 12. Algunas consideraciones sobre los DATOS OFICIALES del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, del Ministerio del Interior.

Los reportes oficiales brindados desde el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, resulta cuestionable por cuanto sus Informes anuales o semestrales, sobre Violencia y Criminalidad, no solo tienen habitualmente una tardanza inexplicable de varios meses, sino que además no ilustran adecuadamente, por cuanto no brindan todos los datos -por ejemplo no se expresa cual fue el total general de los delitos cometidos en el país-, o de un informe a otro se varía parte de la información suministrada.

A ello se agrega un factor más importante, y que refiere a que ha sufrido diversas críticas internas, que despiertan seria preocupación sobre la confiabilidad de la información. En tal sentido cabe recordar que:

- Durante el gobierno de José Mujica (2010-2015), el director del referido *Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad*, Soc. Rafael Paternain, renunció a su cargo en 2011 por discrepancias con el ministro con Bonomi. El sociólogo consideró que un conjunto de datos presentados por Bonomi no había estado avalado por su dependencia. Según dijo en ese entonces Paternain a el diario El País "*Bonomi usó algunas cifras de delitos y descartó otras*"

<http://www.elobservador.com.uy/jerarca-interior-dijo-que-bonomi-opino-mal-asesorado-n670886>  
<http://www.elpais.com.uy/informacion/bonomi-cambiar-criterio-medicion-delitos.html>

- El ministro del interior Eduardo Bonomi, realiza críticas hacia la metodología utilizada para medir los delitos por parte del *Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad* de su cartera. Bonomi planteó en una reunión entre jerarcas, en la que no estuvo su director, Donnangelo, que el observatorio tiene "*problemas metodológicos*" y que el ministro piensa cambios en el sistema de medición de delitos.

[Semanao Búsqueda del 30 de julio de 2015.](#)

-Los aparentes '*problemas metodológicos*' son los que llevaron a la renuncia del anterior director del Observatorio, Rafael Paternain, y vuelven a generar ahora un nuevo cuestionamiento al actual director, Javier Donnangelo.

<http://brecha.com.uy/miran-de-rejo/>

- El ministro planteó que el Observatorio sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio "tiene problemas metodológicos" que impide llegar a "conclusiones correctas" y solicitó la colaboración de la Universidad de la República para revisar la metodología del referido *Observatorio* y para esto pretende conformar un Observatorio Nacional de Criminalidad que opere fuera de la cartera.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/bonomi-cambiar-criterio-medicion-delitos.html>

-El ministro anunció (el 30 de junio de 2015) la creación de un Observatorio Nacional de Criminalidad, con participación de la Suprema Corte de Justicia, de la Universidad de la República (Facultades de Derecho y de Ciencias Sociales), el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio del Interior, para que tenga mayor nivel, dé mayores garantías y que funcione en paralelo con el Observatorio con el que ya cuenta la cartera. Algo que tampoco ha podido concretar a la fecha.

<http://www.montevideo.com.uy/contenido/Se-trabaja-en-la-creacion-de-un-Observatorio-Nacional-de-Criminalidad-dijo-Bonomi-279341?plantilla=1391>

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1246323-minterior-observatorio-criminologia>

- El propio *Director de la División Estadística y Análisis Estratégico del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad*, Javier Donnangelo en una comparecencia ante la Comisión de Seguridad del Senado, afirmó que el Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, "*está mal asesorado*" por "*una persona que carece de formación técnica en cualquier disciplina relacionada con la investigación cuantitativa, un antropólogo, con todo respeto por la Antropología*" (en referencia a uno de los asesores del Sr. ministro de profesión antropólogo).

<http://www.elobservador.com.uy/jerarca-interior-dijo-que-bonomi-opino-mal-asesorado-n670886>

## 13. Observación y corrección sobre declaraciones que no se ajustan a la realidad.

El Sr. ministro del Interior ha afirmado públicamente: "*desde 1980, cuando se empiezan a registrar las rapiñas, hasta ahora, nunca hubo un período de baja de este delito en Montevideo*". También ha señalado el Sr. Ministro: "*desde hace 31 años (desde el retorno de la democracia en 1985) no disminuyen las rapiñas*".

<http://www.elpais.com.uy/informacion/uychec-eduardo-bonomi-delitos-seguridad.html>

<http://www.elpais.com.uy/informacion/bonomi-dice-que-primera-vez.html>

Programa "En la Mira" canal de cable VTV, emitido el día 13 de octubre de 2016

Sobre estas declaraciones, cabe precisar que las cifras sobre los principales delitos cometidos pueden ser consultadas en el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, desde 1980, hasta las estadísticas del año 2015.

**Cabe consignar que no es correcto que desde 1980 a 2015, no bajan las rapiñas en Montevideo. Y tampoco lo es, que no disminuyeran en los últimos 31 años (desde 1985).**

En efecto, no solo los datos oficiales publicados en la página del Ministerio del Interior demuestran que en otros años bajaron las rapiñas en Montevideo, sino que la empresa UYCHECK presentó un informe publicado en la prensa (diario El País del 13 junio 2016) donde se consigna que la afirmación del ministro es "*falsa*", por cuanto las rapiñas descendieron en varias oportunidades (antes de los gobierno del Frente Amplio).

Así se señala por UYCHECK que: "*en los propios reportes anuales del Ministerio del Interior se muestra que las rapiñas en Montevideo sí bajaron en los años 1983, 1984, 1988, 1991, 1994, 1998, 2001, y 2003*"

<http://uycheck.com/noticias/eduardo-bonomi-montevideo-desde-1980-cuando-se-empiezan-a-registrar-las-rapinas-a-ahora-nunca-hubo-un-periodo-de-baja-de-estas-caracteristicas/>

Asimismo, de los propios reportes anuales del Ministerio del Interior, surge que **a nivel nacional, disminuyeron las rapiñas en los años 1983, 1984, 1988, 1991, 1992, 1994, 1998, 2001 y 2003.**

## 14. Algunos de los Anuncios Oficiales No Concretados.

Otro punto importante a resaltar, son declaraciones públicas del gobierno, referentes a anuncios y/o propuestas o medidas que no se terminan de implementar o concretar:

### 1) Régimen de las Salidas Transitorias.

En la, MEMORIA ANUAL del Ministerio del Interior correspondiente al año **2015**, se señala expresamente:

"Objetivo 6".

- "*Asimismo, **consideramos modificar el régimen de las salidas transitorias, a los efectos que podamos aplicar un sistema de pulseras electrónicas, con el objetivo de realizar un seguimiento acorde a la persona privada de libertad, y no se desvirtúe la utilización del mismo.***"

[https://medios.presidencia.gub.uy/tav\\_portal/2016/noticias/NO\\_T087/interior.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2016/noticias/NO_T087/interior.pdf)

En declaraciones públicas se ha expresado:

- *"Si por mi fuera las utilizaría también en las salidas transitorias y el convenio marco posibilita hablar de eso", declaró Bonomi tras firmar un convenio de cooperación de su cartera con la Suprema Corte (SCJ) Martes 12 de mayo del 2015.*
- *El presidente de la Suprema Corte de Justicia, Jorge Chediak, y el ministro del Interior de Uruguay, Eduardo Bonomi, defendieron hoy el uso de aparatos con GPS para condenados con prisión domiciliaria y para detenidos con salidas transitorias, como ya se usan en casos de violencia doméstica. EL PAIS*

<http://www.elpais.com.uy/informacion/instalaran-pulseras-electronicas-prision-domiciliaria.html>  
<http://emisorasunidas.com/noticias/ciencia-y-tecnologia/autoridades-uruguayas-piden-uso-gps-para-corroborar-prision-domiciliaria/>

- Tobilleras para los reclusos con salida transitoria. La cartera considera modificar el régimen de las salidas transitorias, para que se pueda aplicar un sistema de pulseras electrónicas que permita realizar un seguimiento de la persona privada de libertad.
- *"Casi que escondido en el denominado objetivo número 6 del Ministerio del Interior, incluido en la memoria de esa cartera presentada ayer por el Poder Ejecutivo, se propone un endurecimiento del régimen de salidas transitorias y libertades condicionales para los reclusos como medida para mejorar los niveles de seguridad pública". EL PAIS 6 Marzo 2016 -*

<http://www.elpais.com.uy/informacion/gobierno-endurecera-regimen-libertades-concedidas.html>

## 2) Empleo de Helicópteros para la policía.

2010, octubre 18 - *"Las autoridades del Ministerio del Interior anunciaban que adquirirían un helicóptero especial para patrullaje por un valor de un millón de dólares. El helicóptero sería usado para el patrullaje del aire en distintos operativos policiales de prevención y represión del delito. La aeronave será incorporada en el año 2013 y estará en manos de la Guardia Republicana. Además dependerán de ese cuerpo dos aviones"*

<http://www.ultimasnoticias.com.uy/hemeroteca/181010/prints/act03.html>

2015, Junio 21 - *El Ministerio del Interior informa que se dispone a incorporar tres helicópteros para patrullajes antes de fin de año (del 2015).*

<http://www.elobservador.com.uy/gobierno-comprara-tres-helicopteros-patrullar-n655114>

*"A fin de año o comienzos de 2016, el Ministerio del Interior contará con helicópteros para patrullaje aéreo en el marco de un amplio plan que procura instrumentar la secretaría de Estado para el combate a la delincuencia".*

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1239763-minterior-helicopteros-seguridad>

2016, Enero 11 - *"Ministerio del Interior anuncia que este año tendrá a su disposición una flota de tres helicópteros y dos aviones para vigilancia policial. El Ministerio prevé que el primer helicóptero equipado estará en condiciones de volar ya este mes de enero. Las otras dos naves con equipamiento básico llegarán en febrero, de manera que entre abril o mayo la Policía tendría los tres helicópteros y los dos aviones en condiciones de vuelo".*

<http://www.elpais.com.uy/informacion/ministerio-interior-tendra-propia-flota.html>

2016, Febrero 8 - *"En mayo la Policía patrullará desde al aire con tres helicópteros Robinson de EE.UU. de última tecnología"*

<http://www.elpais.com.uy/informacion/mayo-policia-patrullara-aire.html>

2016, Junio 28 - Desde hace casi cuatro meses que los tres helicópteros Robinson 44 Raven II adquiridos a Estados Unidos a más de US\$ 1 millón cada uno, y con los que el Ministerio del Interior pretende dar combate contra la inseguridad, están parados en un hangar en las afueras de Montevideo. Estaba previsto que a partir del 1° de mayo los mismos estarían sobrevolando el cielo uruguayo. Dentro del Ministerio del Interior se estima que en los próximos 15 días podrían ponerse operativos. Helicópteros de la Policía parados hace 4 meses por permiso de Fuerza Aérea"

<http://www.elpais.com.uy/informacion/bonomi-espera-fau-despegar-helicopteros.html>

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/57449/helicopteros-de-la-policia-parados-hace-4-meses-por-permiso-de-fuerza-aerea>

2016, Setiembre 2 - El ministro aseguró que se invertirá en más tecnología, y que en diciembre comenzará el patrullaje aéreo con los helicópteros adquiridos por la cartera.

<http://subrayado.com/Site/noticia/59501/polemica-entre-bonomi-y-heber-por-cifras>

2016, Setiembre 9 - "El Ministerio del Interior resolvió posponer el uso de los helicópteros para patrullaje hasta el próximo año 2017".

<http://www.elpais.com.uy/informacion/helicopteros-policia-empezaran-volar-recien.html>

### 3) Baja en los delitos de las RAPIÑAS

2012, Septiembre 7 - Gobierno confirma descenso de rapiñas en tres meses seguidos Se logró una disminución también en agosto y se alcanzó la meseta - Bonomi, declaró: "Aspirábamos a bajar la curva de crecimiento (de los delitos), alcanzar la meseta y empezar a descender después, y esto va en ese camino".

<http://www.elobservador.com.uy/gobierno-confirma-descenso-rapinas-tres-meses-seguidos-n232125>

2012, Setiembre 30 - El ministro del Interior señaló que en 2012 las rapiñas llegaron a una meseta. La nueva Policía está frenando los delitos. Las cifras son alentadoras en materia de hurtos y rapiñas (en términos de delitos consumados).

<http://www.republica.com.uy/la-nueva-policia/198964/>

2013, marzo 14 - En su disertación en el almuerzo de la Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay (ADM) - Bonomi: rapiñas en 2012 entraron en una "meseta".

<http://www.espectador.com/sociedad/260529/bonomi-rapinas-en-2012-entraron-en-una-meseta>

2015, Abril 9 - "El ministro del Interior, Eduardo Bonomi, dijo esta mañana en el programa Pisando Fuerte de Metrópolis FM, que en los 61 meses que hace que está a cargo de la cartera, marzo fue el primer mes en que hubo una baja de los hurtos, rapiñas y homicidios. Entre enero y hoy hay un enlentecimiento de la curva de rapiñas, hurtos y homicidios. Y aclaró que la baja de estos delitos fue a nivel nacional"

<http://www.elpais.com.uy/informacion/bajan-homicidios-hurtos-bonomi.html>

2015, Julio 22 - La cantidad de rapiñas ha entrado en una meseta y no solo ha dejado de aumentar, sino que ha tenido un leve descenso.

<http://www.teledoce.com/telemundo/policiales/bonomi-confirmando-un-corte-en-la-tendencia-al-aumento-de-las-rapinas/>

2015, setiembre 22 - *"Las rapiñas están en un nivel de meseta en el sentido de que no crecen y tampoco bajan demasiado, aunque algo han bajado. Lo más significativo es que ha habido un cambio."*

<http://www.montevideo.com.uy/auc.aspx?278475>

2016, Junio 23 – En su disertación en el almuerzo de la Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay (ADM) - El ministro del Interior, anunció que *2016 marcará un punto de inflexión, porque cerrará con una caída en la cantidad de rapiñas, la primera desde la vuelta a la democracia.*

<http://www.elpais.com.uy/informacion/bonomi-dice-que-primera-vez.html>

#### 4) La Custodia militar sedes diplomáticas

*"No tendría problema en que el Ejército se encargue de la seguridad de las embajadas y así liberar de esa tarea a los policías",* dijo el ministro del Interior, Eduardo Bonomi". (BUSQUEDA y LA DIARIA).

<http://ladiaria.com.uy/articulo/2016/2/verde-y-azul-no-son-lo-mismo/>  
 Búsqueda Jueves 18 de febrero de 2016 y La diaria Viernes 19 • Febrero • 2016.

*"Bonomi está de acuerdo con el proyecto de ley que presentó el senador del Partido Colorado que le encomienda al Ministerio de Defensa la custodia y seguridad de todo tipo de representación o misión diplomática, porque eso "Eso libera a la policía para las calles" (TELEMUNDO Y SUBRAYADO).*

<http://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/bonomi-nego-que-el-ejercito-salga-a-las-calles-a-hacer-patrollajes/>  
<http://subrayado.com.uy/Site/noticia/53265/bonomi-militares-podrian-custodiar-embajadas>

*"El ministro del Interior, Eduardo Bonomi, aseguró que no tendría problema con que el Ejército cumpla funciones puntuales en temas de seguridad interna, como por ejemplo la custodia de las embajadas de diferentes países en nuestro país y así liberar de esa tarea a los policías" (LA REPUBLICA).*

<http://www.lr21.com.uy/comunidad/1276999-bonomi-no-tendria-problemas-con-que-el-ejercito-se-encargue-de-la-seguridad-de-embajadas>

*"El jerarca dijo, sin embargo, que está dispuesto a solicitar apoyo militar en casos "puntuales" de seguridad interna, como la protección de embajadas.*

*"No tendría problema en que el Ejército se encargue de las embajadas y así liberar a los policías",* dijo Bonomi. Luego recordó que el senador colorado Pedro Bordaberry presentó un proyecto de ley sobre ese tema. (EL PAIS).

<http://www.elpais.com.uy/informacion/republicana-ingresara-vehiculos-blindados-cinco.html>

*"El ministro del Interior, Eduardo Bonomi, aseguró estar dispuesto a pedir ayuda al Ejército para que se encarguen de tareas "puntuales" de seguridad. Como ejemplo, marcó la posibilidad de sustituir a los policías que trabajan en las embajadas por militares. "No tendría problema en que el Ejército se encargue de la seguridad de las embajadas y así liberar de esa tarea a los policía" (EL OBSERVADOR).*

<http://www.elobservador.com.uy/bonomi-dispuesto-pedir-ayuda-al-ejercito-tareas-puntuales-n869395>

**ANTECEDENTES** Nacionales Habilitantes, de medidas atribuyendo el control perimetral de establecimientos al Ministerio de Defensa:

A) Decreto N° 378, del 10/10/1997

*"Artículo 3 - Encomiéndase a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional la coordinación de las tareas de seguridad en las sedes de misiones diplomáticas permanentes y especiales, locales consulares, locales de organismos internacionales y locales de misiones y delegaciones de los organismos internacionales, que el Poder Ejecutivo establezca.*

*Artículo 4 - La tarea del personal militar mencionado en el artículo anterior consistirá en dar seguridad externa a los locales antes citados, y para la determinación del nivel de seguridad requerido se cumplirán los criterios que el Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará por escrito. El personal militar portará armamento orgánico".*

<http://www.impo.com.uy/bases/decretos/378-1997>

El referido Decreto N° 378 fue ampliado en cuanto a su vigencia por el Decreto N° 481/997, de 28 de diciembre de 1997.

Y luego por el Decreto N° 120/998, de 26 de marzo de 1998, se prorrogó su vigencia ya sin plazo.

A su vez por el Decreto 531/009, de 23 de noviembre de 2009, se amplió su cometido abarcando a las cárceles de Las Rosas de Maldonado.

Y por el Decreto 689/011 de 01 de enero de 2011, nuevamente se amplió su competencia para incluir a la cárcel de Punta Rieles.

B) Decreto N° 502 de 4/12/2006.

Que dispuso la custodia perimetral militar de la planta de **Botnia**

*"Art. 4 - Asígnase al Ministerio de Defensa Nacional a través del Ejército Nacional, la vigilancia perimetral del Padrón N° 1569 propiedad de la empresa Botnia en Fray Bentos".*

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/502-2006>

C) Decreto N° 557 de 11/12/2006 (complementario del Decreto N° 502/006)

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/557-2006/1>

D) Además se encuentra el artículo 28 de la Ley N° 19.438 del 14/10/2016 (Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal del Ejercicio 2015) donde se encomienda al Ministerio de Defensa labores de detención y revisión.

*"ARTÍCULO 28.- El Ministerio de Defensa Nacional podrá encomendar al personal de las Fuerzas Armadas el cumplimiento de funciones de apoyo a los cometidos de barrera sanitaria fronteriza a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comprendiendo lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, en la redacción dada por el artículo 293 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.*

*Las Fuerzas Armadas cumplirán las tareas de detención y revisión, en los lugares que se determinen, siendo de competencia exclusiva del personal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca las funciones de requisa.*

*Cuando el personal militar, asignado a las tareas referidas en el presente artículo, se viera obligado a utilizar los medios materiales de coacción, deberá hacerlo en forma racional, progresiva y proporcional, agotando previamente los mecanismos de disuasión adecuados que estén a su alcance, según cada caso.*

*El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos aplicables para la realización de controles, revisiones e inspecciones de personas, equipajes, bultos y vehículos que ingresen al país y transiten por la zona de seguridad fronteriza".*

E) También están las disposiciones legales, que encomiendan el control externo perimetral, de centros de reclusión carcelaria, a las Fuerzas Armadas:

- Ley N° 18.715 de 24 de diciembre de 2010;
- Ley N° 19.081 de 27 de mayo de 2013; y
- Ley N° 19.326 del 27 de junio de 2015.

## 5) Allanamiento nocturno con orden judicial.

En abril del año 2012, el diputado Sr. José Walter De León (lista 609 del Frente Amplio) presentó ante el parlamento, un proyecto de ley orientado a habilitar el allanamiento nocturno.

<http://www.espectador.com/politica/237287/walter-de-leon-mpp-es-un-momento-ideal-para-implementar-el-allanamiento-nocturno-en-las-bocas-de-pasta-base>

El planteo estaba a su vez en consonancia con los planteos que a nivel del Poder Ejecutivo (Ministerio del Interior) , en forma reiterada, realizara el Director de la Policía Nacional, y ex director de la Dirección Nacional de Represión y Tráfico Ilícito de Drogas, Inspector Gral. Julio Guarteche.

En efecto, este último, reclamaba que se legislara autorizando el allanamiento nocturno como eficaz herramienta para el trabajo policial, principalmente contra el narcotráfico y las llamadas bocas de venta de drogas. Sostuvo que era necesario legislar para permitir los allanamientos nocturnos, en medida que los narcotraficantes aprovechan la noche para desarrollar sus principales actividades. Y la prohibición de los allanamientos nocturnos ata de manos a los agentes del orden, privados de la capacidad de sorprender a los delincuentes en momentos decisivos de su operativa.

<http://www.ultimasnoticias.com.uy/editoriales/ed270310E1.html>

<http://www.uypress.net/auc.aspx?27222.55>

Y "*En declaraciones a Radio Uruguay la senadora oficialista, del Frente Líber Seregni (FLS) Daniela Payssé dijo que "hay que reflexionar sobre la posibilidad de hacer allanamientos nocturnos en las casas donde se vende pasta base".*

<http://www.carasycajetas.com.uy/paysse-propone-discutir-allanamientos-nocturnos/>

## 6) Proyecto de "Código de Responsabilidad Infraccional de Adolescentes".

El 19 de Julio de 2013, el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros y a iniciativa del Ministerio del Interior, remitió al parlamento un proyecto de ley, referido a un "*Código de Responsabilidad Infraccional de Adolescentes*". El mismo fue elaborado por una **Comisión Especial, prevista en el artículo 5 de la ley N° 19.055 de 4/1/2013.**

La comisión que redactó el proyecto estuvo **integrada por representantes del Poder Judicial, el Ministerio Público y Fiscal, los ministerios del Interior y Desarrollo Social y el Instituto del Niño y el Adolescente.**

En la exposición de motivos del proyecto, se señala que se "*espera que las normas proyectadas se erijan en una herramienta para la socialización de jóvenes que han optado por el camino del delito*".

[http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2013/07/cons\\_min\\_706.pdf](http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2013/07/cons_min_706.pdf)  
<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/117858>

El Sr. Ministro del Interior, plantó oportunamente su queja, por cuanto el proyecto del gobierno fue bloqueado por el propio Frente Amplio en el parlamento nacional.

<http://www.elpais.com.uy/informacion/bonomi-se-quejo-proyecto-fa.html>

## 7) Trabajo obligatorio en las cárceles.

El Sr. ministro del Interior, Eduardo Bonomi, hablando en el seminario "*Cárceles en el Uruguay, realizaciones y perspectivas*" que tuvo lugar en el Palacio Legislativo dijo que los presos deben cumplir trabajos obligatorios. Bonomi dijo que para él ha "fracasado la política de represión" y de asistencia social para combatir la delincuencia. Según Bonomi, la delincuencia tiene que ver con la política carcelaria porque es también "un problema de seguridad". "*Si no establecemos que el trabajo debe ser obligatorio, no avanzamos nada. (...) El mejor sistema que hemos visto se encuentra en República Dominicana, donde el trabajo es obligatorio*" en las cárceles, explicó (El País 21/10/11).

<http://historico.elpais.com.uy/111021/pnacio-601206/politica/el-69/> <http://subrayado.com.uy/Site/Print.aspx?NiD=5371>

Y anteriormente, se había hecho pública la noticia de que: el ministerio del Interior estudiaba reglamentar trabajo obligatorio. La nota señalaba expresamente que: "El ministro del Interior, Eduardo Bonomi, tiene a estudio un texto tentativo de proyecto de ley sobre el trabajo de los reclusos y el aporte que deberán hacer para un fondo destinado a las víctimas de delitos. En el Ministerio del Interior prima la posición que considera que se puede establecer que el trabajo para los presos es obligatorio, dijeron fuentes de esa cartera" (El País 6/1/11).

<http://historico.elpais.com.uy/110106/pnacio-539612/nacional/gobierno-preve-habilitar-salidas-de-reclusos-para-que-trabajen/>

Posteriormente, el ministerio del interior, presentó un proyecto de ley que impone un sistema de trabajo obligatorio para los presos en las cárceles. "*Esto no quiere decir que haya trabajo forzado, sino que de negarse se le sanciona con más tiempo en una celda de reflexión, recibe mayor número de visitas de psicólogos y asistentes sociales*", según explicó el propio ministro en la comisión de Presupuesto del Senado (El Observador, 12 de setiembre de 2012)

<http://www.elobservador.com.uy/ministerio-del-interior-presento-ley-que-obliga-presos-trabajar-n232444>

"*Las políticas de rehabilitación a través del trabajo y del estudio. El trabajo pasa a ser obligatorio (no como trabajo forzado). Se tomó el concepto utilizado en República Dominicana, que sostiene que en las cárceles se tienen derechos, obligaciones y beneficios*" E. Bonomi (Voces 14/10/2013)

<http://www.voces.com.uy/entrevistas1/eduardobonomiseguridad%E2%80%9C9Csomosunodelostrespaisesqueestamosmejorentodalarregioninlugaradudas%E2%80%9D>

En derecho comparado innumerables países tienen dispuesta la obligación, a modo de ejemplo, según la Ley de Ejecuciones Penales brasileña todos los presos deben trabajar, lo que no es una opción sino una obligación.

Situación similar se da en México, República Dominicana, Guatemala (artículos 47 y 48 del Código Penal), EE.UU. Finlandia, Japón y muchos otros países. En Argentina la ley 24.660 establece en el art. 106 que "*El trabajo constituye un derecho y un deber del interno*".

El trabajo penitenciario tiene por finalidad la preparación de los reclusos para su reinserción a la sociedad y acceso al mercado laboral cuando alcancen la libertad. Tiene carácter formativo, creador o conservador de los hábitos laboral, productivo o terapéutico.

Y está considerado como uno de los elementos fundamentales de tratamiento del interno, constituye decisivamente en su proceso de resocialización.

De esta forma se combate el ocio, se fomenta la enseñanza de oficios y labores, y se desarrollan una actividad productiva. El trabajo penitenciario cumple un fin resocializador y es un elemento dignificante que permite al recluso redimir su pena. Se trata de imponer el trabajo obligatorio, no el trabajo forzado o coercitivo.



## 15. Corolarios:

La ciudadanía se ve cada vez más conmocionada con una creciente ola de episodios violentos que despiertan una alarma más que justificada. No es que la inseguridad sea un hecho nuevo, pero se agudiza y cobra vidas permanentemente. No se puede minimizar el clamor ciudadano por más seguridad.

El sábado 24 de setiembre a las 17 hs. un abuelo viajaba en moto con sus dos nietos mellizos de 14 años, cuando fue abordado por dos delincuentes armados para rapiñarlo. El abuelo entregó la moto a los rapiñeros, sin resistencia alguna, pero le dispararon igual. La bala le ingresó por el ojo izquierdo provocándole la muerte en el lugar. Los únicos testigos del terrible crimen fueron los nietos de la víctima. No resistirse no aseguró nada. Lo ejecutaron vilmente.

Apenas unos días más tarde, el sábado 1 de octubre, otro uruguayo con su esposa llevaron a una amiga hasta la puerta de su casa y, ante la aparición de un delincuente que quiso rapiñarla, la quiso defender y recibió un disparo a quemarropa en la cabeza que lo llevó a la muerte en el lugar.

Estas trágicas muertes engrosan la lista de los más de 200 homicidios ocurridos en lo que va del año de acuerdo a los registros que lleva Fundapro (y aún queda casi un trimestre más del año).

**La delincuencia parece haber reimplantado la pena de muerte.** Roban y ejecutan a sangre fría. El tsunami de inseguridad azota en todos los barrios sin distinción alguna.

La inseguridad que sufre el país, angustia a todas las zonas, pero mucho más a los barrios más populares, que cuentan con menos recursos para vigilancia, rejas, alarmas, seguros, etc.

Este último brutal homicidio, es una prueba, del fracaso de la gestión del Ministro del Interior y su equipo. Ocurrió a pocas cuadras de la Seccional 14 de policía y lo que es más significativo, de uno de los distritos policiales que supuestamente tiene las tareas operativas de prevención y donde se logran ver decenas de patrulleros –estacionados-.

Ocurre en un escenario cotidiano, donde prácticamente no se ve patrullaje alguno. La calle parece ser tierra de nadie. O mejor dicho de la delincuencia. Para peor, los relatos de los testigos del último homicidio, indican que llamaban al 911 y no los atendían, o respondía una contestadora. Realmente resulta inadmisibile.

Asistimos a un Estado que no previene, no disuade, no reprime y no rehabilita (como se señaló, el 65% de los reclusos no trabajan, 80% no estudian, más de la mitad -60%- reinciden y hay un número altísimo de muertes en las cárceles –van 36 muertos en 10 meses-).

En la medida que le toca cada vez más, a la población estar ante un delincuente armado, es porque el Estado fracasó en su tarea de evitarlo. Es que el Estado no está protegiendo a las víctimas de la criminalidad. Pero que da consejos de cómo proceder en caso de que nos asalten. Realmente inédito.

Cuanta gente ha sido asesinada a sangre fría, sin oponer la más mínima resistencia. **Ya no se pierde “calidad de vida”, sino que directamente se pierde la vida.** Hay una impunidad casi absoluta, donde apenas si se llega a aclarar el 9% de las rapiñas (de las denunciadas) y en homicidios casi la mitad quedan sin esclarecerse.

Y sobre la puesta en práctica y resultados del Programa de Alta Dedicación Operativa (P.A.D.O), cabe consignar que éste no es representativo, por cuanto solo cubre el 8% del territorio de Montevideo -donde viven apenas 360 mil personas, en una ciudad de casi un millón y medio-.

Tal vez lo que ocurre es que aún no se ha entendido el **verdadero rol del Ministerio del Interior no es dar explicaciones de por qué nos roban o asesinan, sino brindar seguridad**. La gente vive con justificado temor e indefensión. La función del **ministerio del interior no es ser “diagnosticador”** (explicar en estos casos, es peor que admitir el fracaso). Integra el Poder Ejecutivo pero parece responder al Poder Explicativo. Donde se confunden deseos con realidad. No corresponde que su tarea sea la de interpretar la realidad, dar explicaciones y diagnósticos. La gente quiere seguridad, quiere medidas y no comentarios.

Los ministros del interior no están para recomendar lo obvio o dar consejos sobre cómo actuar ante las consecuencias de su fracaso. **Están para resolver, o por lo menos para ensayar cambios para tratar de mejorar. El reproche a la víctima es inadmisibles.**

Se ha fallado en proteger a la gente, pese a contar con **mayorías parlamentarias, con bonanza económica, con un presupuesto extraordinario, y hasta con el apoyo de la oposición** -cuando se la ha requerido para votar normas en materia de seguridad-.

Los **promedios de un homicidio cada 30 horas, de una rapiña cada media hora, y un hurto cada 5 minutos** son escalofriantes. Los uruguayos viven en un **país más inseguro, con más delitos -más violentos y más letales- y más impune**. La inseguridad es como una sombra que los acompaña en todo momento.

**La impresión que tiene la ciudadanía es que los delincuentes se apoderaron de las calles, golpean sin miedo, y saben que nadie les pone límites.**

Los delincuentes de antes eran ladrones, mientras que los delincuentes de hoy se han transformado en asesinos, bajo ese razonamiento tiene que sobrevivir la ciudadanía.

Cada crimen, implica toda una familia destruida por la delincuencia, o dejando secuelas difíciles de superar.

Y mientras que aquel delincuente que se logra atrapar y condenar, en algún momento recuperará su libertad, muchas de las víctimas no recuperarán la vida, ni sus familiares a sus seres queridos.

El flagelo del crimen se transformó en una zafra delictiva permanente. Y se le ha dado la espalda a esta realidad.

Los ciudadanos inocentes seguirán resignados a vivir entre rejas y contratar alarmas, cámaras y servicios de vigilancia si pueden; los que pasean por las calles (a toda hora) o entran a los comercios seguirán siendo los delincuentes.

Con una gestión que ha alcanzado **record en materia de delitos graves**. Hay que comprender que las estadísticas y los números en materia de seguridad, son en realidad personas. Y reconocer que **el camino elegido no ha dado resultados y sin embargo se persiste**.

Hay que terminar con que, el que delinque no va preso o sale al poco tiempo. Hay que acabar con la puerta giratoria en las cárceles.

**Si bien no es posible recuperar a las víctimas, si se puede honrar sus vidas evitando que les pase a otros**

Como señalaba recientemente, el analista político y periodista, *Esteban Valenti*, “*Actualmente la población siente que está en lista de espera para ser robada o asesinada por la inseguridad*”. Angustiante realidad.

Es irrefutable la incapacidad a la hora de velar por el orden público y la seguridad de la gente. La delincuencia no nació con los últimos dos gobiernos, pero si germinó y proliferó para

convertirse en un problema acuciante. **El gobierno no tiene la culpa de la existencia de la delincuencia Pero si es responsable de no combatirla eficazmente.**

Como en otros órdenes de la vida, a las personas no hay que juzgarlas por lo que dicen, sino por lo que hacen. Y las “buenas gestiones” se miden y valoran por los resultados y no por lo que se dice o se promete. En el tema de seguridad pública, el ministerio del interior no tiene ningún resultado.

Sin lugar a dudas, para empezar, se necesita un cambio de conducción y de gestión en materia de seguridad. El actual está agotado y fracasó.

Cambiando al ministro del interior no se arregla todo, pero manteniéndolo no se arregla nada. Siete años es más que tiempo prudente para exhibir algún resultado.

En cualquier orden de la vida, los que no admiten un problema, nunca jamás van a poder solucionarlo. Y como dice una ilustrativa frase:

**“La grandeza de un hombre no se mide por sus triunfos, sino por saber reconocer sus fracasos”**

En estas situaciones tan extremas, **si no se es parte de la solución, se es parte del problema.**

**En un país de apenas tres millones y con una ciudad de solo un millón y medio, es increíble que no puedan resolver el tema de la inseguridad.**

-----